



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZA LA ADQUISICION DE CUPONES DE
GAS LICUADO PARA SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPAL, SOLICITADOS POR EL SERVICIO
BIENESTAR AL PROVEEDOR ABASTIBLE S.A.
MEDIANTE CONTRATACION POR CONVENIO
MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3626 /

QUILLON, 14 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 3010, de fecha 06 Octubre de 2014, Incorporación Programa de Beneficio de Servicio Bienestar Municipal.
4. FICHA TECNICA N° 03, Servicio de Bienestar Municipal.
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Quillón necesita adquirir 70 cupones para carga de gas 15 kilos; 07 cupones de gas de 5 kilos y 10 cupones de carga de 11 kilos, solicitado por el Servicio de Bienestar, según solicitud ficha técnica de fecha 03 de Noviembre de 2014.



- b. Que, el Gas Licuado, se encuentra en catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl
- c. Que, por lo anterior resulta procedente su compra mediante Orden de Compra por Convenio Marco, según el Artículo 30 letra d) de la Ley de Compras.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición de vales o Cupones 70 de 15 kilos; 07 de 5 kilos y 10 de 11 kilos para Beneficios Socios del Servicio de Bienestar, mediante Orden de Compra ID: **4352-508-CM14**, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$ 696.828.-(Seiscientos noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos) IVA Incluido.**
2. **IMPUTESE** el gasto que demande la adquisición en el número precedente al **Ítem 2140916**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, con toda la documentación que dio origen a este decreto en la Dirección de Administración y Finanzas.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES
SERVICIO BIENESTAR
ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.